



Los aspirantes excluidos u omitidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución para subsanar, en su caso, el defecto o defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

LA SECRETARIA DE LA FACULTAD

Firmado: María Isabel Barrena Pérez

Vº Bº LA DECANA

Firmado: María Teresa Villalba Díaz

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 31/01/2024

Firmado: Miguel Pilo Santos

Código Seguro De Verificación	746B-6A71-534FP5050-4B67	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pilo Santos - Jefe Seccion Personal Facultad Ciencias Quimicas	Firmado	31/01/2024 17:01:40
	María Teresa Villalba Díaz - Decana Facultad Cc Químicas	Firmado	31/01/2024 08:29:07
	María Isabel Barrena Perez - Secretaria Académica Facultad Cc Químicas	Firmado	31/01/2024 07:00:15
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=746B-6A71-534FP5050-4B67		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

